

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

Cuidad.

De mis consideraciones.

Ing. Amelia Isadora Rodríguez Fernández, en mi calidad de Gerente de la Compañía TUCANTRAVEL CIA LTDA, ante Usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se comunica:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	
LUIS CONTENTO HURTADO C.C. 110371227-7	MAYRA ELIZABETH GALLEGOS JIMENEZ CC. 1104743800	80	80	NACIONAL	
	ITALO XAVIER PAREDES GRANDA	53	53	NACIONAL	
OBER OSWALDO PALADINES TORRES CC. 110340717-5	ITALO XAVIER PAREDES GRANDA, C.C. 1104148984	27	27	NACIONAL	
	ANGEL MARIA POMA MEDINA	26	26		
AMELIA ISADORA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ C.C. 110340717-5	ANGEL MARIA POMA MEDINA CC. 1900059435	54	54	NACIONAL	

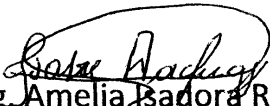
Aclarando que todos los socios de la Compañía TUCANTRAVEL CIA LTDA. Quedan con un total de ochenta participaciones de un dólar cada uno.

Dra. Vallejo
Stankley
20-01-2011

94-11

201706
20-01-2011

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.


Ing. ~~Amelia Sadora~~ Rodríguez Fernández.

CERENTE GENERAL COMPAÑÍA TUCANTRAVEL CIA LTDA.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: OBER OSWALDO PALADINES TORRES,

AMELIA ISADORA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

LUIS ALBERTO CONTENTO HURTADO

A FAVOR DE: MAYRA ELIZABETH GALLEGOS JIMÉNEZ

ITALO XAVIER PAREDES GRANDA

ÁNGEL MARÍA POMA MEDINA

CUANTÍA: \$ 240,00 USD (\$ 80,00 c/u)

En la Ciudad de Loja, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy jueves trece de enero de dos mil once, ante mí, Doctor Stalin

Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por

una parte los señores **OBER OSWALDO PALADINES TORRES,**

AMELIA ISADORA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, y, LUIS

ALBERTO CONTENTO HURTADO, de estado civil solteros, por

sus propios derechos; y por otra parte los señores **MAYRA**

ELIZABETH GALLEGOS JIMÉNEZ, ITALO XAVIER PAREDES

GRANDA y ÁNGEL MARÍA POMA MEDINA, todos de estado civil

solteros, por sus propios derechos. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Loja, portadores de sus respectivos documentos de identidad,

legalmente capaces conforme a derecho se requiere; y, me

solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Notaría Segunda del Cantón Loja



misma que copiada textualmente es, como sigue: "Señor

Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

dígnese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la

COMPANÍA TUCANTRAVEL CIA. LTDA., de conformidad al tenor

siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

celebración del presente contrato por una parte los socios de la

compañía TUCANTRAVEL CIA. LTDA., señores OBER OSWALDO

PALADINES TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil soltero, portador de la cédula número uno uno cero tres cinco

seis cinco cinco cinco guion cero (110356555-0); AMELIA

ISADORA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula

número uno uno cero tres cuatro cero siete uno siete guion cinco

(110340717-5); y, el señor LUIS ALBERTO CONTENTO

HURTADO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero

tres siete uno dos dos siete guion siete (110371227-7). Todos

son domiciliados en la ciudad de Loja, capaces para contratar

y obligarse a quienes en lo posterior y para efectos de este

contrato se los denominara como "LOS CEDENTES"; y, por otra

parte los nuevos socios que integran la compañía TUCANTRAVEL

CIA. LTDA., la señorita MAYRA ELIZABETH GALLEGOS

JIMÉNEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera con

SEGUNDA DEL
TARJA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Notaría Segunda del Cantón Loja

cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro siete cuatro tres ocho cero guión cero (110474380-0); y, los señores ITALO XAVIER PAREDES GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con cédula número uno uno cero cuatro uno cuatro ocho nueve ocho guion cuatro (110414898-4); y, ÁNGEL MARÍA POMA MEDINA de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero con cédula de Nro uno nueve cero cero cero cinco nueve cuatro tres guion cinco (190005943-5); todos domiciliados en la ciudad de Loja capaces para contratar y obligarse, quienes en lo posterior de este contrato se los denominará como **"LOS CESIONARIOS"**.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) La compañía TUCANTRAVEL CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, perteneciente al cantón Loja, provincia de Loja, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, y un plazo de duración de treinta años, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja, Doctor Stalin Alvear Alvear, el día viernes veinte de noviembre del dos mil nueve, la misma que fue aprobada por la Intendente de Compañías, mediante resolución número SC.DIC.L.09, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número novecientos cincuenta (950) y anotada en el repertorio con el



número dos mil doscientos sesenta y seis (2266), de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve.- b) "LOS CEDENTES" señores Ober Oswaldo Paladines Torres y Luis Alberto Contento Hurtado, son dueños de ciento treinta y tres participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno en la compañía TUCANTRAVEL CIA. LTDA.; y, la señorita Amelia Isadora Rodríguez Fernández, es dueña de ciento treinta y cuatro participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una en la compañía TUCANTRAVEL CIA. LTDA.; c) la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TUCANTRAVEL CIA. LTDA., a los cinco días de enero del dos mil once, con voto unánime del capital social y pagado resolvió lo siguiente: a) Autorizar la salida del socio señor Luis Alberto Contento Hurtado, y trasfiera la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: A la señorita Mayra Elizabeth Gallegos Jiménez, ochenta participaciones; y al señor Italo Xavier Paredes Granda, cincuenta y tres participaciones; - b) Autorizar al señor Ober Oswaldo Paladines Torres para que transfiera veintisiete participaciones al señor Italo Xavier Paredes Granda, y, veintiséis participaciones al señor Angel María Poma Medina, reservándose para sí ochenta participaciones; c) Autorizar a la señorita Amelia Isadora Rodríguez Fernández para que transfiera al señor Ángel María Poma Medina cincuenta y



cuatro participaciones, reservándose para sí ochenta participaciones. Por lo tanto todos los socios cuentan con ochenta participaciones de un dólar estadounidense cada uno.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes

señalados, "LOS CEDENTES" señores socios: Luis Alberto

Contento Hurtado cede en venta real y efectiva ochenta

participaciones de un dólar estadounidense cada una a

favor de la señorita Mayra Elizabeth Gallegos Jiménez;

y, cincuenta y tres participaciones de un dólar

estadounidense cada una a favor del señor Italo Xavier

Paredes Granda; el señor Ober Oswaldo Paladines Torres

cede en venta real y efectiva al señor Italo Xavier Paredes

Granda, veinte siete participaciones de un dólar

estadounidense cada una, y, el señor Ober Oswaldo

Paladines Torres, cede en venta real y efectiva a favor del

señor Ángel María Poma Medina veintiséis participaciones

de un dólar estadounidense cada una; y la señorita

Amelia Isadora Rodríguez Hernández, cede en venta

real y efectiva a favor del señor Ángel María Poma Medina,

cincuenta y cuatro participaciones de un dólar

estadounidense cada una, que poseen en la compañía

TUCANTRAVEL CIA. LTDA.; con todos los derechos y obligaciones

inherentes a las mismas. CUARTA.- MARGINACIÓN.- Para



los fines legales de esta cesión o transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía, en el Registro Mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el libro correspondiente de participaciones y socios de la Compañía **TUCANTRAVEL CIA. LTDA.**, a efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales, así mismo se realizará los demás trámites legales necesarios para la total legalización de esta transferencia de participaciones y así surta sus efectos legales.- **QUINTA.**- Las partes contratantes dejan expresa constancia que el valor económico por el cual se ha realizado la presente transferencia de participaciones, a sido cubierto y pagado en su totalidad por "LOS CESIONARIOS" y recibido a entera satisfacción por "LOS CEDENTES".- **SEXTA.**- Las partes contratantes aceptan la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en el presente contrato.- **SÉPTIMA.**- La cuantía por la que se realiza la presente transacción de participaciones es de ochenta dólares de los Estados Unidos de América por cada socio, dando un total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfección.-

Dígnese Atendernos. (firmado) Dr. Sergio Idrébo Contento.



CESSION DE PARTICIPACIONES

Notaría Segunda del Cantón Loja

Hurtado, pone en conocimiento de la Junta General que su voluntad es de vender sus participaciones de la Compañía TUCANTRAVEL CIA. LTDA; y, que por calamidad domestica no puede seguir contribuyendo al progreso y desarrollo de la Compañía deseándoles éxitos a sus compañeros y nuevos socios. Por votación unánime se da por aceptado y se autoriza la transferencia de sus participaciones del **señor Luis Alberto Contento Hurtado**, de la Compañía TUCANTRAVEL CIA. LTDA, y, en la Junta General los señores socios Ober Oswaldo Paladines Torres, y Amelia Isadora Rodríguez Fernández, autorizan vender sus participaciones a favor de los nuevos socios. La señorita MAYRA ELIZABETH GALLEGOS JIMENEZ, con cédula Nro. 1104743800; y, los señores ITALO XAVIER PAREDES GRANDA, con cédula Nro. 1104148984; y, ANGEL MARIA POMA MEDINA con cédula Nro.1900059435. Quedando de la siguiente manera:

Luis Alberto Contento Hurtado transfiere ochenta participaciones a favor de la señorita Mayra Elizabeth Gallegos Jiménez de un dólar estadounidense cada una, con la que su aporte es de ochenta dólares , y paga en dinero efectivo su totalidad del aporte; y cincuenta y tres participaciones a favor del señor Italo Xavier Paredes Granda, así mismo, el señor Ober Oswaldo Paladines Torres transfiere al señor Italo Xavier Paredes Granda, veinte siete participaciones de un dólar estadounidense cada una, con la que su aporte es de ochenta dólares, y paga en dinero efectivo su totalidad del aporte. El Señor Ober Oswaldo Paladines torre, transfiere a favor del señor Ángel María Poma Medina veintiséis participaciones de un dólar estadounidense cada una; y la señorita Amelia Isadora Rodríguez Fernández, transfiere a favor del señor Ángel María Poma Medina, cincuenta y cuatro participaciones de un dólar estadounidense cada una, con la que su aporte es de ochenta dólares, y paga en dinero efectivo su totalidad del aporte. Es decir el señor Ober Oswaldo Paladines Torres; y, La señorita Amelia Isadora Rodríguez Fernández, cuentan con ochenta participaciones de un dólar estadounidense cada uno.

Aclarando que todos los socios de la compañía TUCANTRAVEL CIA LTDA. Quedan con un total de ochenta participaciones de un dólar cada uno.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 18h50 se instala la sesión y se da lectura al acta, la que aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben.


PRESIDENTE.


GERENTE GENERAL.

SECRETARIO


SOCIO SALIENTE



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TUCANTRAVEL CIA LTDA., CORRESPONDIENTE A LOS CINCO DIAS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Loja, a los cinco días de enero del dos mil once, a las 15h00, en el local de la Compañía ubicado en la ciudad de Loja, calles José María Peña entre Venezuela y Espíritu Santo, se reúnen los siguientes socios: señor **Ober Oswaldo Paladines Torres**, **Amelia Isadora Rodríguez Fernández**; y, el señor **Luis Alberto Contento Hurtado** y demás socios que van a integrarse a la Compañía TUCANTRAVEL CIA.LTDA, bajo la presidencia del señor **Ober Oswaldo Paladines Torres**, presidente de la Compañía TUCANTRAVEL-CIA.LTDA. Actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía la señorita **Amelia Isadora Rodríguez Fernández**. Por estar presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de *Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de tratar el siguiente orden del día:*

1.- Contestación del Quórum.

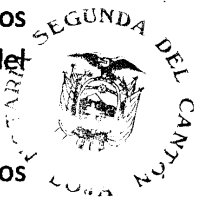
2.- Palabras del señor Presidente.

3.-Autorización de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. TUCANTRAVEL CIA.LTDA, para la transferencia de Participaciones a nuevos socios.

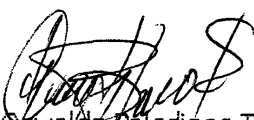
1.- Por medio de la señorita Secretaria Gerente General **Amelia Isadora Rodríguez Fernández** se constata el quórum, el mismo que se cuenta con la presencia de todos los socios, procediendo a la instalación de la reunión. Acto seguido se da lectura del acta anterior, terminada la misma toma la palabra el señor presidente.

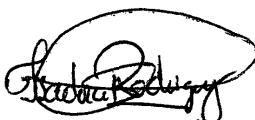
2.- El señor Presidente **Ober Oswaldo Paladines Torres**, interviene, con saludo a todos los presentes y procede a manifestar que conforme lo acordado en reunión anterior, es nuestro deber hacer conocer que nuestro compromiso es luchar por el objetivo que nos hemos planteado y hacer realidad los planteamientos propuestos para nuestra Compañía.

3.- Así mismo el señor Presidente **Ober Oswaldo Paladines Torres** pone en conocimiento de los socios, que el señor socio **Luis Alberto Contento Hurtado** desea vender sus participaciones en la Compañía TUCANTRAVEL CIA. LTDA y pone en consideración para que La Junta General autorice para que el señor **Luis Alberto Contento Hurtado**; transfiera sus participaciones a los nuevos socios que van a integrarse a nuestra Compañía, que dando de acuerdo para que se tome las medidas necesarias para que ingresen los nuevos socios. El señor **Luis Alberto Contento**

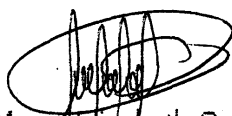


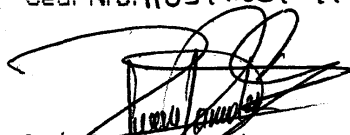
ABOGADO. Matrícula mil setecientos sesenta y cinco. Colegio de Abogados de Loja". Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública.- Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento público Yo el Notario lo leí íntegramente y en voz alta a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-


Ober Oswaldo Paladines Torres
Céd. Nro. 1103565580


Amelia Isadora Rodríguez Fernández
Céd. Nro. 1103407175

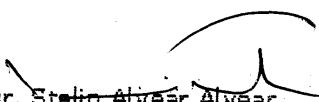

Luis Alberto Contento Hurtado
Céd. Nro. 110371227-7.


Mayra Elizabeth Gallegos Jiménez
Céd. Nro.


Italo Xavier Paredes Granda
Céd. Nro. 110410398-4


Ángel María Poma Medina
Céd. Nro. 1900059435




Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA

Pa...

ZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTAS, CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.-


Dr. Stalin Alvear Alvear

NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



Dr. Stalin Alvear Alvear

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA.-

CERTIFICO: Que he marginado en la escritura matriz de constitución de la Compañía TUCANTRAVEL CÍA. LTDA., de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, la presente Transferencia de Participaciones.- Loja, 14 de enero de 2011.-


Dr. Stalin Alvear Alvear

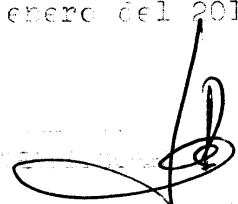
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía TUCANTRAVEL CÍA.LTDA.

Loja, 18 de enero del 2011.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA